

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

El Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial D. Laureano León Rodríguez con fecha 26/03/14, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2014, se procedió a iniciar expediente relativo a la provisión, mediante el sistema de libre designación, de 6 puestos de Auxiliares Administrativos/as Secretarios/as de Despacho, vacantes en la RPT de funcionarios de esta Diputación Provincial, previa convocatoria pública.

Efectuada la correspondiente publicación en el BOP nº 19 de 29 de enero de 2014.

Manifestadas las correspondientes conformidades por el Diputado del Área Asistencia y Desarrollo Municipal, la Diputada de Cooperación Internacional e Igualdad junto con la Diputada de Asuntos Sociales, Teleasistencia y Relaciones Sociales, el Vicepresidente Segundo, el Coordinador Técnico General, el Diputado del Área de Desarrollo Local y Formación y el Vicepresidente 1º, según lo establecido en la base 5ª de la convocatoria y en el art. 54 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, así como el art. 19 del Reglamento de Provisión de Puestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En uso de las facultades que corresponden a la Presidencia como Jefe Superior del Personal de la Corporación, art. 34.1 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y teniendo en cuenta que los/as aspirantes propuestos/as cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Esta Presidencia resuelve nombrar a D.ª EMMA M. ACEDO REIFARTH con DNI 6.997.458F (código puesto 73), D. JOSÉ L. PALOMO HIERRO con DNI 6.964.705Y (código puesto 74), D. JUAN C. SÁNCHEZ VILLEGAS con DNI 7.043.276D (código puesto 75), D.ª JUANA M.ª AMADO SANTILLANA con DNI 6.995.013T (código puesto 3235), D.ª M.ª DEL CARMEN DÍAZ SÁNCHEZ con DNI 6.959.341R (código puesto 78) y D.ª MONTAÑA GALLAROSA PORRAS con DNI 50.302.519R (código puesto 79) para los puestos de Auxiliares Administrativos/as Secretarios/as de Despacho, aplicándosele, con efectos de su incorporación, un complemento de destino 16 y un complemento específico por importe de 690,01 € mensuales.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambios de residencia del funcionario/a, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de esta convocatoria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, y será de tres días hábiles, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de diez días.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 26 de marzo de 2014.- EL SECRETARIO, Augusto Cordero Ceballos.